

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

N° **047** -2019-SUSALUD/S

Lima, **15 ABR. 2019**

**VISTOS:**

El Informe N° 245-2019/OGPER de fecha 15 de abril del 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00279-2019/OGAJ de fecha 15 de abril del 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 014, el Código N° 134022, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 084-2018-SUSALUD/S, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de junio de 2018, se designó a la abogada Giovanna Fernández Sánchez en el cargo de confianza de Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de visto la abogada Giovanna Fernández Sánchez ha formulado su renuncia al cargo de Secretaria General, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia y realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir la plaza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, conforme el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que solo procede cuando el trabajador cumple con el perfil vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;



Que, a través del informe de vistos la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el del M.C. Walter Efraín Borja Rojas, cuyo perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD; por lo que, procede a designarlo en las funciones de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia de la abogada **GIOVANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** al cargo de Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 15 de abril del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir de la publicación de la presente Resolución, al **M.C. WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS**, en el cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 3.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGP/PER para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web institucional.

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**